

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Alberto Montealegre Rodriguez
instituto popular de cultura
Cali (Valle del Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 07-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Público
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Entidad	instituto popular de cultura
Nit	900431928
Nombre funcionario	Alberto Montealegre Rodriguez
Dependencia	Oficina Asesora de Control Interno
Cargo	Asesor de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	91
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Todos los equipos cuentan con un usuario administrador con privilegios y un usuario estándar sin privilegios. Solo el usuario administrador tiene clave y está autorizado para realizar la instalación de software en los equipos de la entidad, y estos deben ser debidamente licenciados. Los usuarios sin privilegios tienen bloqueada la opción de instalación de software.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	se realiza un registro del software para luego ser archivado, se cataloga en discos duros para una posterior consulta.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://institutopopulardecultura.edu.co/administrativo/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: control.interno@correopic.edu.co

